



Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas  
Administración Tributaria Provincial  
Av. Las Heras 95  
Resistencia – Chaco

"2014-Año de la concordia, el diálogo y la paz"-S.S.Francisco"

## RESOLUCION GENERAL N° 1800

### VISTO:

La Resolución General N° 1565 y;

### CONSIDERANDO:

Que en la citada resolución, los contribuyentes que prestan el servicio de transporte interjurisdiccional o intrajurisdiccional, relacionado con el traslado de la producción primaria o de productos elaborados en general, fueron autorizados a acceder al sistema de emisión de las Guías de Transporte para obtener las guías –Form. SI2509- con las cuales acreditan el tributo en los puestos de control de la Administración Tributaria de la Provincia del Chaco.

Que para una mayor organización administrativa, técnica y para lograr la unificación de los formularios de pago de los tributos provinciales efectuados por los contribuyentes y/o responsables de la Provincia, que realizan la actividad comercial interjurisdiccional o intrajurisdiccional, se hace necesario reemplazar el Formulario SI 2509 por el Formulario SI 2506, cuyo modelo obra en Anexo I, de la presente Resolución General;

Que han tomado la intervención que les compete la Dirección de Informática y sus dependencias;

Que esta Administración Tributaria Provincial se halla debidamente facultada para ello, de acuerdo a las normas establecidas en la Ley Orgánica N° 330 (t.v.), su modificatoria N° 5304 (t.v.) y el Código Tributario Provincial (t.v.);

Por ello;

### LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA PROVINCIA DEL CHACO RESUELVE:

**Artículo 1º:** Sustituyese en todas las normas vigentes emanadas de esta Administración Tributaria el Formulario SI N° 2509-“ Guía de Transporte” aprobado por el artículo 1º de la Resolución General N° 1565- utilizado por los contribuyentes y/o responsables que prestan el servicio de transporte interjurisdiccional o intrajurisdiccional, relacionado con el traslado de la producción primaria o de productos elaborados en general- por el Formulario SI 2506, cuyo modelo obra en el Anexo I de la presente Resolución General.

**Artículo 2º:** Los contribuyentes y/o responsables autorizados podrán acceder al sistema de emisión de las Guías ingresando a la página web [www.chaco.gov.ar/atp](http://www.chaco.gov.ar/atp), al Sistema Especial de Consulta Tributaria, mediante CUIT y clave Fiscal asignada, en el link "Emitir GUIAS". Allí deberán completar los datos que el sistema requiera, para así obtener las guías respectivas – Form. SI 2506- con las cuales podrá acreditar el tributo en los puestos de control. El sujeto habilitado deberá emitir los días lunes de cada semana el volante de pago -Form. SI 2505- que concentrará los montos de los gravámenes adeudados por la totalidad de las guías emitidas y abonarlo mediante los Medios de Pago habilitados por la Administración Tributaria de la Provincia del Chaco.

**Artículo 3º:** Las operaciones realizadas por los contribuyentes conforme el procedimiento descrito precedentemente quedará registrada en la cuenta corriente del sujeto pasivo con



Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas  
Administración Tributaria Provincial  
Av. Las Heras 95  
Resistencia – Chaco

"2014-Año de la concordia, el diálogo y la paz"-S.S.Francisco"

## //-2- Continuación de la RESOLUCION GENERAL N° 1800

el impuesto devengado en carácter de declaración jurada el que quedará cumplido con cada pago realizado. El incumplimiento de los pagos en las fechas establecidas dará lugar a la cancelación de la autorización de emisión de guías y el reclamo por vía de Apremio.

**Artículo 4º:** Déjese sin efecto toda norma que se oponga a la presente.

**Artículo 5º:** La presente Resolución General entrará en vigencia a partir del día 12 de mayo de 2014.

**Artículo 6º:** Tomen razón las distintas dependencias de esta Administración Tributaria Provincial. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

**ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL, 08 MAY 2014**



**Cr. RICARDO R. PEREYRA**  
ADMINISTRADOR  
ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

**Lic. ERNESTO J. WYSS**  
Jefe a/c DPTO. DESPAZO ATP





**GUIA DE INGRESO Y EGRESOS DE PRODUCTOS Y SERVICIOS  
IMPUESTO S/INGRESOS BRUTOS - ADIC. 10%**

Form.SI 2506  
Para ATP

Gúia N°:

Secuencia:

Emisión Web:

Vencimiento:



**Guía de Egreso**

**Flete**

Carta de Porte 45677

Vendedor

Razón Social

C.U.I.T.

Domicilio

Comprador

Razón Social

C.U.I.T.

Domicilio

Transportista

Razón Social

C.U.I.T.

Domicilio

Vehículo

Camión

Chasis

Acoplado

Código	Descripción	Cantidad (Tn)	Impuesto Fijo p/Unidad	Monto Imponible	Alicuota	Impuesto IB
(1) Total Flete-Pago a Cuenta Transportista			Total Traslado Producción Primaria			
Km Flete	00,00 Tarifa por Km	231,00		Ingresos Brutos PP/PE		0,00
Monto Imponible	00,00 Alicuota (%)	3,50		Adicional Ley 3565 - IB		0,00
	Impuesto Flete	0,00		(1) Cosecha Mecánica		0,00
	Adicional Ley 3565 - Flete	0,00		(1) Adicional Ley 3565 - CM		0,00
				Corresponsabilidad Gremial		0,00

**Total General**

**\$ 00,00**

Son CERO pesos con 0/100 ctvos.

El que suscribe ..... en su carácter de ..... declara que los datos consignados en este formulario son correctos y que ha confeccionado la presente via Web, sin omitir o falsear dato alguno, siendo fiel expresión de la verdad.

\_\_\_\_\_  
Firma

(1) Datos requeridos solo para salida de productos.